



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE, EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE  
2004.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. MIGUEL ANGEL CABIECES GARCIA (PSE-EE(PSOE))

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup> DOLORES CIORDIA BURGOS (PP)

D. FRANCISCO RUIZ ORTEGA (PSE-EE(PSOE))

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

D. GORKA ETXABE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE))

D. JOSE MANUEL DE INSAUSTI MONTALVO (PP)

D. JUAN JOSE IBAÑEZ LEJONAGOITIA (PSE-EE(PSOE))

D. ANGEL ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE))

D. SANTIAGO PEREZ HERNANDEZ (PP)

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO JAVIER MIRANDA GARATE (Coalición EAJ-PNV/EA) (Se ausenta punto 1º)

D<sup>a</sup> AITZIBER MARTINEZ INTXAURTIETA (Coalición EAJ-PNV/EA)

D. IBON URGOITI URIOSTE (Coalición EAJ-PNV/EA)

D. JOSE MIGUEL PEREZ LARRINAGA (Coalición EAJ-PNV/EA)

D<sup>a</sup> CRISTINA CUELLAR YARNOZ (Coalición EAJ-PNV/EA)

D. ASIER BASAGOITI ELORZA (Coalición EAJ-PNV/EA)

D. GAIZKA BILBAO SANDOVAL (Coalición EAJ-PNV/EA)

D<sup>a</sup> RAQUEL ANTUÑANO AGIRRE (Coalición EAJ-PNV/EA)

D<sup>a</sup> FATIMA FREIJE RUEDA (PSE-EE(PSOE))

D<sup>a</sup> ITALIA CANNA CASTRO (PSE-EE(PSOE))

D. JUAN CARLOS CASTAÑO MORENO (PP)

D<sup>a</sup> IGONE SALGADO SAINZ (PP)

D. ROMAN VICENTE CAÑADA (IU-EB)

D. PAULINO HERNANDEZ ELIZONDO (IU-EB)

D. BENITO MORENO PEGALAJAR (IU-EB)

**TRADUCTORA DE EUSKERA**

D<sup>a</sup> NOEMI PASTOR MARTINEZ

**INTERVENTOR**

D. JAVIER ORIO VEGAS

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL**

D<sup>a</sup> IRENE FERNANDEZ MARTINEZ

En la Noble Villa de Portugalete, siendo las nueve horas, del día 10 de diciembre de 2004, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente Sesión Extraordinaria, convocada al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde D. MIGUEL ANGEL CABIECES GARCIA, asistido de mí, la Secretaria General.



Excusa su ausencia el Sr. IBARMIA LAHUERTA de la Coalición EAJ-PNV/EA.

**1.-SE PROPONE, RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA EL EJERCICIO 2005, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CITADA ORDENANZA.**

El Sr. ALCALDE aclara que a la vista de la moción transaccional conjunta que plantean los grupos de IU y Coalición Nacionalista, se entiende que retiran sus respectivas alegaciones a la ordenanza del IBI, quedando sustituida por dicha moción.

Interviene el Sr. VICENTE CAÑADA de IU-EB para señalar que, este tema viene coleando desde el Pleno de marzo de 2001, y que ya va siendo hora de adoptar una postura, como así ha ocurrido en otros ayuntamientos de Euskadi que tienen establecido este recargo. Prosigue diciendo que en este Pleno hay una mayoría social más que cualificada para establecer este recargo. En esa línea su grupo ha transaccionado con la Coalición. En la negociación previa a la transacción, IU ha cedido en algunos de sus planteamientos iniciales ante ciertas circunstancias, tales como la demora excesiva por parte de la Diputación en abordar la regulación de este asunto, tal y como le hubiese gustado a IU que lo hiciese conjuntamente con las otras dos Diputaciones forales para evitar la inseguridad jurídica. Pero, ante la evidente pasividad de la Diputación, opinan que deberá ser el Ayuntamiento quien, además de acordar el recargo, adopte unos criterios mínimos acerca del concepto de vivienda desocupada que permitan aplicar con equidad el mencionado recargo.

Por otro lado, en la transacción también se alude a otro aspecto, cual es el de las familias numerosas, para quienes se prevé una bonificación en el IBI; no obstante en este asunto se plantea una cuestión delicada, cual es que puede haber familias numerosas que tengan buenos recursos y dispongan de viviendas amplias de una base imponible alta y no merecedoras, desde un punto de vista de justicia social, del mismo trato que otras familias numerosas de menores ingresos. Por eso, IU considera conveniente la fijación de un límite para bonificar a las familias numerosas en base al número de hijos, progresivamente a mayor número de hijos más bonificación, siempre y cuando no se sobrepase los límites de ingresos mínimos previstos por Etxebide para el acceso a una vivienda protegida. Finalmente, en la transacción también se establece otra bonificación del IBI para aquellas familias que ofrezcan su vivienda al programa Bizigune, siempre y cuando el impuesto lo pague el arrendatario, no el arrendador, porque creemos que el arrendador ya está obteniendo recursos públicos al sacar su vivienda a alquiler, pues está percibiendo un dinero público.

Esos son los tres elementos que nosotros en estos momentos estaríamos dispuestos a apoyar, y de hecho hemos transaccionado con la Coalición, y por eso nuestra reclamación queda anulada y apoyamos ésta que acabamos de presentar en este Pleno.

A continuación interviene el Sr. URGOITI URIOSTE de la Coalición EAJ-PNV/EA para corroborar lo dicho por el portavoz de IU acerca del esfuerzo llevado a cabo por ambos grupos municipales para consensuar una enmienda transaccional y la importancia que ello tiene en tanto que recoge la demanda y el sentir de una base social amplia.



**Acta Pleno 10.12.04**

Para la Coalición la negativa del Equipo de Gobierno a utilizar la capacidad normativa que le otorga la normativa foral actual en materia de regulación del impuesto de Bienes Inmuebles, representa una dejación clara de sus funciones. El Ayuntamiento desde el año pasado tiene la posibilidad de regular el impuesto de un modo más progresista, atendiendo en cierta manera a condiciones subjetivas del titular del inmueble.

Su grupo no entiende porqué no se aprovecha esa autonomía municipal que permite la Norma foral y se regula un impuesto más acorde a las necesidades del pueblo. La Coalición propone que se emplee la nuevas facultades normativas del impuesto en tres sentidos: En primer lugar, hacia las familias numerosas, para quienes se proponen bonificaciones entre un mínimo de un 50% y un máximo del 90%, en función de miembros de la unidad familiar, y exclusivamente para la vivienda habitual, no para segundas viviendas. En segundo lugar, en el tema de vivienda desocupada se proponen dos medidas, una en el sentido de gravar adicionalmente con un 50% la cuota líquida del IBI de las viviendas desocupadas que cumplan alguna de las condiciones que fijen en defecto de regulación por la Hacienda Foral. En este sentido, se propone gravar aquellas viviendas que permanezcan sin habitantes empadronados durante más de tres meses en el año de devengo de este recargo o en las que se realice un consumo en el contrato de suministro de agua corriente por persona, en idéntico período, inferior al consumo que señale la entidad suministradora de aguas como referente para entender desocupada dicha vivienda o en su defecto inferior a 10m<sup>3</sup>. Por otro lado, su grupo propone bonificar también con un 50% del IBI al que saque la vivienda al programa Bizigune de Gobierno Vasco, y en virtud de la transacción que hemos acordado con IU-EB, la bonificación se limita a los casos en los que en virtud del contrato pactado entre las partes, resultare que el impuesto sea a cargo del arrendatario.

A continuación, interviene la Sra. CIORDIA BURGOS del PP: para manifestar que su grupo, tal y como expuso en la comisión informativa, votarán en contra de la enmienda transaccional y apoyarán el dictamen de la comisión informativa. Respecto a los tres aspectos que IU y la Coalición Nacionalista les proponen en su enmienda, su grupo opina que el programa Bizigune aporta suficientes ventajas a los propietarios de las viviendas vacías como para encima concederles el 50% de bonificación en el IBI, por mucho que la Norma Foral 2/2004 contemple un apartado 7 al artículo 19, en el que permite dicha bonificación. La inclusión en el programa Bizigune otorga al propietario la posibilidad de realizar reformas hasta un valor de dieciocho mil euros, sobre tres millones de pesetas, además de darle grandes garantías frente a la morosidad y los deterioros que pueden causar las personas arrendatarias de la vivienda, y por si fuera poco la renta que el arrendador obtiene por dicho concepto es deducible del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. El PP considera que, en todo caso, corresponde al Gobierno Vasco el establecimiento de incentivos para la promoción del programa Bizigune.

Por otro lado, respecto a la propuesta de bonificación a las familias numerosas, recuerda que en el programa electoral del Partido Popular que presentaron, se encontraba recogido el apoyo a las familias numerosas reclamando un mejor trato para las familias numerosas de renta más baja. Al parecer la Coalición Nacionalista e IU se han hecho eco también de dicha reivindicación.

Prosigue diciendo la portavoz del PP que su grupo opina que abrir la senda de las bonificaciones puede generar un importante descenso de los ingresos de este Ayuntamiento, al tiempo que influiría negativamente sobre la presión fiscal necesaria para mantener los ya de por sí escasos recursos de Udalkutxa. Sin embargo, el Gobierno municipal, desde el Area de Bienestar Social, ha articulado



**Acta Pleno 10.12.04**

una serie de medidas de apoyo a familias numerosas, por vía de subvención, que no por vía de bonificación. Creemos que a través de la política de subvenciones se es más efectivo, pues resulta controlable que lo que se destina a tal fin llega a las familias de renta media o baja. En total por este concepto en el 2004, se ha presupuestado más de quince mil euros, una cantidad que es controlable y previsible, dado que se presupuesta exactamente y que garantiza tres hechos: llegar a las familias más idóneas, fruto de políticas sociales; mantener la presión fiscal de cara a Udalkutxa y asegurar que no se generen agujeros de recaudación en las arcas municipales.

Finalmente, respecto a la propuesta de recargo del IBI para las viviendas desocupadas, el PP ya se ha pronunciado en contra en los diversos Plenos (hasta la fecha cuatro), en que se ha abordado este asunto, y dudan del objetivo primordial de dicha medida, pues no comprenden como aún no se ha aprobado la misma estando a favor el 80% de los concejales del Pleno. Su grupo apuesta por los incentivos fiscales y no por los castigos, máxime cuando a juicio de los técnicos, dicha medida no implicará previsiblemente, a la vista de la experiencias habida en otros municipios, un cambio de actitud en los titulares de las vivienda vacías.

Además, la portavoz del PP considera que el desarrollo normativo de lo que se considera a efectos fiscales “vivienda vacía”, debe realizarse a priori y no a posteriori de adoptar la medida del recargo; y no estiman acertado definir tal concepto por remisión a lo que diga una empresa suministradora de agua o eléctrica sobre lo que se entienda por consumo mínimo, máxime sabiendo que en Portugalete existe un importante número de vecinos jubilados que pasan temporadas fuera de la Villa; y también hay familias que por circunstancias han tenido que ir a vivir fuera y no han renunciado a la vivienda portugaluja, empleada como segunda residencia o de veraneo, y es obvio que estas viviendas no pueden ser cedidas en alquiler, ya que el programa Bizigune establece cesiones de cinco años. Y, respecto al requisito del empadronamiento, la propuesta de la Coalición e IU no articula medidas que eviten la picaresca en el cumplimiento de este requisito.

A juicio del PP, el problema de la vivienda se paliará con una reactivación económica, así como con una ley del suelo eficaz. Prosigue diciendo que su grupo ha apostado y apuesta por la vivienda en Portugalete, tal y como lo demuestra su apoyo a las actuaciones urbanísticas de Los Hoyos, Los Llanos y Pando, y seguirán apoyando la promoción de políticas de vivienda efectivas.

Concluye señalando que no aprobarán la enmienda presentada por la Coalición e IU, y que se reafirman en la postura adoptada en el Pleno de aprobación inicial.

A continuación interviene el Sr. TORRES LORENZO del PSE-EE(PSOE), para señalar que el Partido Socialista no ha cambiado su posición y la va a seguir manteniendo, igual que la mantuvo hace un año con motivo del debate plenario sobre el mismo tema; en aquél entonces también había una mayoría social que apoyaba la medida del recargo sin que al final pudiese alcanzarse un acuerdo por diferentes cuestiones de forma. En aquel momento, sigue recordando el Sr. Edil, el PSE-EE defendió una posición junto a IU, en defensa de gravar las viviendas que con carácter permanente se encontrasen desocupadas y, ante la falta por parte de la Diputación Foral de una regulación sobre el supuesto de hecho, se consideró que el Ayuntamiento debía llenar ese vacío en virtud su autonomía municipal, no siendo apoyada dicha postura por parte de la Coalición Nacionalista. Pues bien, ahora resulta que sigue sin existir una regulación foral, pero IU y la Coalición presentan una propuesta en la que señalan unos criterios provisionales de lo que haya de entenderse por vivienda vacía; criterios (empadronamiento y consumo de agua) que para el



**Acta Pleno 10.12.04**

Concejal socialista no son suficientes para la determinación del supuesto de hecho, resultando necesaria un estudio conjunto por parte de los grupos municipales, al objeto de alcanzar un mayor consenso entre todos.

Por tanto, el PSE-EE sigue manteniendo su posición inicial sobre la necesidad de una regulación municipal en ausencia de normativa foral.

**Siendo las nueve horas, cuarenta y dos minutos, se ausente del Salón de Pleno el Sr. MIRANDA GARATE de la Coalición EAJ-PNV/EA.**

Respecto al resto de medidas que plantean en torno al programa Bizigune, concretamente respecto a la propuesta de bonificación al arrendatario en la cuota del IBI, el Concejal socialista no considera acertado discriminar positivamente a una de las partes, (el arrendatario), cuando el propio programa Bizigune ya está otorgando ventajas, tanto a uno como a otro.

Finalmente, respecto al tema de las familias numerosas, el Sr. Concejal opina que este colectivo ya cuenta con programas de ayudas específicas desde el Gobierno Vasco y Diputación.

El Sr. ALCALDE concede otro turno, de menor a mayor.

Interviene el Sr. VICENTE CAÑADA de IU-EB: para confirmar que, en efecto, el Ayuntamiento lleva tiempo hablando del tema de la vivienda desocupada, y recuerda que en el año 2001, antes de que la normativa foral facultase para la imposición del famoso recargo, se trataron en Pleno dos mociones planteadas por Batasuna y el Partido socialista (de la que salió una moción transaccional), en las que se instaba a la Diputación Foral a regular dicho asunto y establecer un gravamen sobre la vivienda desocupada. Dicha moción fue aprobada por todos los grupos de aquél entonces a excepción del PP. Es decir, ya en aquél entonces quedó patente la voluntad mayoritaria de la Corporación para abordar este asunto. Incluso el PP, a nivel estatal, mediante la reforma de la normativa de Haciendas Locales estatal, habilitó medidas de este tipo que han sido ampliamente debatidas en grandes municipios como Madrid; reforma que por otro lado sirvió de cobertura a la posterior modificación de la normativa foral.

El portavoz de IU prosigue señalando que, el tema de la vivienda desocupada tiene una repercusión social importante en un escenario en el que hay necesidad de vivienda y el precio de la misma es desorbitado. Ante semejante panorama, resulta necesario que la misma sociedad que, en virtud del mercado libre, posibilita esos desajustes, adopte medidas para paliar los problemas que de ello se deriva. El Concejal de IU asume que las medidas (o medidillas como algún concejal la ha calificado) que plantea IU junto con la Coalición Nacionalista, no son la panacea, pero al menos pueden servir para espolear a la población y percatarse de que hay una mayoría social que no ve con buenos ojos que la gente compre la vivienda para tenerla vacía y especular con ella.

El Sr. Vicente reconoce que su grupo siempre ha sido partidario de que la regulación de las condiciones para la aplicación de la medida la lleve a cabo un ente supramunicipal, de modo homogéneo para todos los municipios, pero en tanto esa regulación no se produzca, y así lo hacen constar expresamente en la transacción, opinan que el Ayuntamiento debe echar para adelante y aplicar la medida adelantándose a dicha regulación, tal y como ya lo han hecho otros Ayuntamientos. Y, respecto a la crítica vertida por la portavoz del PP acerca de la propuesta de IU y



**Acta Pleno 10.12.04**

la Coalición de bonificar la cuota del IBI del arrendatario que se acoja al programa Bizigune, el Concejal de IU entiende que ante el problema de la necesidad de viviendas, siempre será menos costoso practicar este tipo de bonificaciones que proceder a la construcción de nuevas viviendas; con esta bonificación se está pidiendo al Ayuntamiento que realice un pequeño esfuerzo orientado al arrendatario, puesto que al arrendador ya se le prima desde otras Instituciones por la puesta a disposición de su vivienda en alquiler.

Respecto a la explicación dada por el Concejal socialista, el Sr. Vicente aprecia una cierta contradicción con la postura mantenida inicialmente por ese grupo, en la que uno de los motivos que más esgrimieron fue el de la conveniencia de que sea la Diputación y no el Ayuntamiento la que regule el concepto de vivienda desocupada; Sin embargo, ahora, se muestra conforme en tanto en cuenta no se produzca una regulación uniforme para todos los municipios por parte de la Diputación Foral de Bizkaia.

Interviene el Sr. URGOITI URIOSTE de la Coalición EAJ-PNV/EA para recalcar que no se trata de bonificar al arrendador que ofrece su vivienda al programa Bizigune, sino al arrendatario, cuando en virtud del contrato privado de alquiler se le atribuya el pago del IBI.

Respecto a la falta de ingresos derivada del establecimiento de dicha bonificación, el Concejal nacionalista recuerda que como contrapartida también se propone gravar al titular de la vivienda desocupada; de todas formas, entra dentro de las facultades municipales y de su política fiscal, articular el sistema de gravámenes que las normas le otorgan para que aplicándolos de la manera más justa no se resientan la fuentes de ingresos de las arcas municipales.

Respecto al tema de las familias numerosas, la portavoz del PP ha comentado que prefiere la vía de la subvención a la de la bonificación. El Concejal nacionalista supone que a la portavoz de dicho grupo le resulta más atractivo y agradecido ante los ciudadanos conceder subvenciones que tratar de conformar un impuesto más justo dotándole de progresividad en algunos aspectos.

Respecto a la propuesta de gravamen del IBI para las viviendas desocupadas, el Sr. Concejal coincide con lo manifestado por el portavoz de IU, en el sentido de dialogar y hacer concesiones entre todos para acercar posturas y adoptar una decisión sobre este asunto de una vez por todas; máxime teniendo en cuenta que la normativa foral habilita para una regulación reglamentaria que perfectamente puede ser asumida por los ayuntamientos.

Por otro lado, después de haber escuchado la intervención del Concejal de Hacienda, al Sr. Urgoiti le asalta la duda de cuál es definitivamente la postura que mantiene el PSE-EE sobre este tema. El año pasado el Grupo Socialista instaba a la Diputación Foral para que regulase este tema; y ahora que IU junto con la Coalición han llegado a una transacción en la que se insta a la Diputación a regular esta materia, el PSE-EE en la comisión informativa ha votado en contra; por lo que a él no le queda clara cuál es la postura del PSE-EE, no así la del PP que sí esta clara en el sentido de esperar a la regulación de la Diputación Foral.

Respecto al argumento de que tanto el programa Bizigune como las familias numerosas cuenten ya con ayudas por parte de otras Instituciones, no le parece justificación suficiente para negarse a apoyar una serie de medidas municipales que, tal y como ha explicado el portavoz de IU, buscan



más el efecto psicológico en la población, de mentalización y sensibilización hacia un problema real, que el afán recaudatorio.

Para finalizar, el representante de la Coalición Nacionalista formula las siguientes preguntas al Equipo de Gobierno: ¿Al Equipo de Gobierno le preocupa el problema de la vivienda vacía en Portugalete?, sí o no. ¿Cree el Gobierno de este Ayuntamiento que debe hacer política fiscal sobre la vivienda desocupada?, sí o no.

Seguidamente interviene la Sra. CIORDIA BURGOS del PP, quien responde al portavoz de IU señalando que, el hecho de que las normas estatales o forales permitan la imposición de gravámenes no significa que sea obligatorio para los ayuntamientos implantarlos de inmediato. Por otro lado, recuerda que IU en algún pleno municipal se ha mostrado reacio a la política de duplicidad de bonificaciones tal y como ahora se pretende. Y, finalmente a la portavoz del PP, ante la noticia dada por el Sr. Concejal de que existen municipios donde esta medida se ha implantado, le gustaría conocer cómo ha sido la experiencia.

Respecto al comentario vertido por el Concejal nacionalista sobre la preferencia del PP para establecer subvenciones en vez de bonificaciones, la portavoz del PP opina que a las familias les da lo mismo una cosa que otra, simplemente lo que les interesa es que se les devuelva esa cantidad de dinero. Asimismo, el Sr. Urgoti ha dicho que el sistema de bonificación que propugna su grupo hace que el impuesto sea más progresivo, pues bien la Sra. Concejala estima que el IBI es de por sí un impuesto progresivo, ya que paga más quien tienen más metros cuadrados de vivienda.

A continuación interviene el Sr. TORRES LORENZO del PSE-EE(PSOE): y aclara que su grupo no cambiado su posición respecto a la mantenida en su enmienda del año pasado en la cual se decía textualmente que “nosotros gravaríamos los inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente por cumplir las condiciones que se determinen reglamentariamente por el Ayuntamiento de Portugalete”.

por tanto, el PSE-EE sigue manteniendo su posición inicial de regular transitoriamente hasta que se pronuncie la Diputación Foral; pero dicha regulación municipal no puede hacerse a modo de medida provisional y con los parámetros propuestos en la enmienda de IU y Coalición Nacionalista, a su juicio insuficientes, sino que debe estudiarse más a fondo entre todos los grupos intentando un consenso entre todos. Además, el Grupo Socialista no quiere que sea la Diputación la que establezca qué es una vivienda vacía, sino que quieren que sea competencia la tenga el Ayuntamiento.

Respecto a la intervención de la Coalición, vuelve a recordar que fue ésta la primera en votar junto con el PP en contra del recargo del IBI para las viviendas desocupadas, mientras que IU y PSE-EE votaron a favor. Y respecto al programa Bizigune, claro que el PSE-EE lo apoya, pero no están de acuerdo en que tenga que ser el Ayuntamiento el que con sus recursos también financie dicho programa; a menos, claro está, que el Gobierno Vasco opte por transferir el programa y sus recursos al Ayuntamiento. El Gobierno municipal por supuesto que apoya políticamente el programa Bizigune, pero no está dispuesto a apoyarlo fiscalmente con sus propios recursos.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE para confirmar que el Gobierno municipal apoya plenamente el programa Bizigune, y comenta que tan buena ha sido la acogida entre los portugalujos de este



**Acta Pleno 10.12.04**

programa que el Gobierno Vasco ya no admite más ofertas de vivienda de Portugalete. Ahora bien, lo que al Sr. Alcalde le parece grave es que se proponga bonificar al arrendatario que está dentro del programa Bizigune y no al resto de arrendatarios, sin tener en cuenta otros parámetros como el del nivel de ingresos. Además la propuesta de la Coalición e IU implicará de facto una doble desgravación, porque el alquiler para el inquilino es renta y esa renta es desgravable ante la Hacienda Foral. En todo caso, el Alcalde opina que no tiene sentido que se diga que con estas medidas se pretenda incentivar el alquiler de vivienda en el marco del programa Bizigune, porque ya de por sí es un chollo, sino que el verdadero problema es que el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco se va a ver desbordado financieramente por la puesta en marcha de este programa y al peligro de llegar a que haya más oferta de vivienda que dinero para hacer frente al programa.

Respecto al tema de las familias, el Sr. Alcalde opina que la propuesta de IU y Coalición no supone un apoyo a las familias numerosas en general, sino a las familias numerosas que son dueñas de un piso, olvidándose de las familia numerosa que están en alquiler; y luego dicen que el sistema de subvención no es más justo, cuando vía subvención no se discrimina en función de ser propietario o no de una vivienda. Además, recuerda que IU el año pasado defendió la vía de la subvención; vía que al parecer han tenido que abandonar en aras de la negociación alcanzada con la Coalición Nacionalista entorno al programa Bizigune.

Respecto al establecimiento de un gravamen sobre el IBI de las viviendas vacías, el Sr. Alcalde recuerda que IU, al igual que el PSE-EE, propuso hace un año adoptar la medida genérica de gravar el IBI de las viviendas desocupadas, posponiendo a otro momento la concreción del concepto de vivienda desocupada. Y es que lo que se pedía a la Diputación era que permitiese a los Ayuntamientos el establecimiento del gravamen. Y una vez conseguido ello, lo que se le solicita es la habilitación al Ayuntamiento para su regulación.

Sin embargo, los proponentes de la transacción mantienen el criterio de que el Ayuntamiento no tiene que regular esta materia sino sólo subsidiariamente en defecto de regulación por parte de la Diputación Foral, y además empleando unos parámetros no consensuados entre el resto de los grupos municipales. Además IU propugna una regulación uniforme por parte de la Diputación Foral y el PSE-EE no es partidario de ello, sino de que cada municipio regule en función de sus peculiaridades.

Para concluir, el Sr. Alcalde comenta que el PSE-EE está a favor del establecimiento de un gravamen en el IBI de las viviendas desocupadas que sirva de reproche social a los titulares de este tipo de viviendas, y están abiertos a intentar alcanzar un consenso entre todos los grupos para abordar este asunto.

A continuación toma la palabra el Sr. VICENTE CAÑADA de IU-EB: aclarando que la bonificación que se propone tiene como beneficiario al inquilino de la vivienda incluida en el programa Bizigune; inquilino del que se supone que no tiene recursos; y además, no es cierto que tenga que darse una duplicidad de bonificaciones, puesto que en el momento que se tenga noticia de una bonificación ya no entraría en juego la otra.

El portavoz de IU aclara al Sr. Alcalde que, una cosa fue el Pleno del año 2001, cuando aún no se había producido el cambio de normativa foral que habilita a los ayuntamientos para la imposición del gravamen, donde efectivamente se solicitó a la Diputación Foral que permitiese el





**Acta Pleno 10.12.04**

establecimiento de un gravamen sobre las viviendas vacías, y otra cosa es el Pleno de hace un año en el que se solicitaba una regulación para la efectiva aplicación del gravamen. Lo que no cabe, a juicio de IU, es demorar más este asunto esperando a que el Ayuntamiento o la Diputación regulen, y por eso formulan la propuesta conjunta con la Coalición Nacionalista. Por supuesto que IU también está de acuerdo en que el Ayuntamiento pueda concretar de manera más particularizada a raíz de una normativa genérica que elabore la Diputación.

Concluye el Sr. Edil de IU que, su grupo quiere dejar patente su voluntad por abordar este asunto de una vez por todas, y muestra de ello es su posicionamiento conjunto con otro de los grupos municipales que también ha manifestado una voluntad de pasar a la acción.

Seguidamente interviene el Sr. URGOITI URIOSTE de la Coalición EAJ-PNV/EA: preguntándose si tiene que creer al PSE-EE cuando hace un año dice que está a favor de la medida pero que hace falta una regulación municipal, y transcurrido el año aún no ha hecho nada..

Por otro lado, se ha insistido en que el año pasado la Coalición Nacionalista votó en contra, pero el Sr. Urgoiti recuerda que lo que su grupo argumentó en aquél entonces para su voto en contra, fue que ellos ante la falta de una regulación concreta, no estaban dispuestos con su voto a extender un cheque en blanco al Gobierno municipal. Por eso ahora su grupo presenta una regulación concreta, por cierto prácticamente la misma que planteó el año pasado y supeditada a lo que establezca la Diputación Foral, regulación que tampoco está siendo objeto de debate en este Pleno sino que se pospone su estudio para otro momento, con lo que los ciudadanos de Portugalete deberán seguir esperando. Con esta actitud el PSE-EE evidencia una falta de voluntad de adoptar una decisión política que a juicio del Concejal nacionalista obedece al desacuerdo existente con su socio de gobierno, el PP, sobre esta materia.

Respecto a la crítica vertida por el Sr. Alcalde acerca de la bonificación del IBI de los arrendatarios insertos en el programa Bizigune y no a todos los arrendatarios en general según su nivel de renta, el Sr. Urgoiti opina que el Sr. Alcalde ha hecho pura demagogia, ya que la Norma foral sólo habilita practicar ese tipo de bonificaciones y no otras. Y, ello no significa que la Coalición no esté a favor de que se bonifica al resto de familias numerosas.

Manifestado lo anterior, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la enmienda transaccional planteada conjuntamente por los grupos municipales IU y Coalición Nacionalista:

Votan a favor los miembros de los grupos político municipales Coalición EAJ-PNV/EA e IU-EB, que suman 10. Votan en contra los miembros de los grupos político municipales PSE-EE(PSOE) e IU-EB, que suman 13, y por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

A continuación somete a votación la aprobación definitiva de la Ordenanza del IBI. Votan a favor los miembros de los grupos político municipales PSE-EE(PSOE) y PP, que suman 13. Votan en contra los miembros de los grupos político municipales Coalición EAJ-PNV/EA e IU-EB, que suman 10 y, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba el siguiente acuerdo:

**“APROBAR DEFINITIVAMENTE** la modificación ad cautelam de la Ordenanza fiscal nº 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los siguientes términos:



1. Se modifica la redacción de la letra **n)** del artículo 6º de la Ordenanza de la siguiente manera:

“ **n)** Estarán exentos del I.B.I. los inmuebles de los que sean titulares, en los términos previstos en la normativa reguladora de este impuesto, las entidades sin fines lucrativos, excepto los afectos a explotaciones económicas no exentas del Impuesto sobre Sociedades.

La aplicación de esta exención, está condicionada a que la entidad sin fines lucrativos comunique al Ayuntamiento el ejercicio de la opción regulada en el apartado 1 del Artículo 16 de la Norma Foral 1/2004 de 24 de febrero, y al cumplimiento de los requisitos y supuestos relativos al régimen fiscal especial regulado en el Título II de dicha Norma”.

2. Se da la siguiente redacción al último párrafo del Artículo 15.2º

“El particular podrá impugnar el valor catastral asignado mediante la interposición del recurso de reposición potestativo o directamente de la reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días”.

3. Se añade un punto 3º al Artículo 18 de la Ordenanza:

“La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra, en su caso, en el importe de las bonificaciones previstas en el Artículo 19 de esta Ordenanza”.

### ANEXO-TARIFAS

TIPO DE GRAVAMEN BIENES DE NATURALEZA URBANA	<b>0'95</b>
TIPO DE GRAVAMEN BIENES DE NATURALEZA RUSTICA	<b>0'34</b>

Contra el acuerdo de modificación de la ordenanza, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de Bizkaia”.

### 2.- SE PROPONE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1, REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, PARA EL EJERCICIO 2005, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CITADA ORDENANZA.

Interviene el Sr. URGOITI URIOSTE de la Coalición EAJ-PNV/EA: para señalar que el motivo de la reclamación que su grupo presenta es que, ante la situación económica que está teniendo la Comarca, parece que parte de la actividad industrial de los astilleros e industrias auxiliares está bastante gravemente afectada, su grupo propone la adopción de una medida dentro de las posibilidades impositivas del Ayuntamiento, consistente en la congelación del incremento de la tasa de licencias de apertura de establecimientos de menos de 200 metros y actividades inocuas. Se trata de una medida modesta que también tiene por objeto expresar la voluntad del Ayuntamiento de



**Acta Pleno 10.12.04**

ayudar a la promoción de la actividad comercial en la Villa Ese es el motivo de la reclamación y el contenido.

No habiendo más intervenciones el Sr. ALCALDE somete a votación la reclamación. Votan a favor de la reclamación los miembros del grupo político municipal Coalición EAJ-PNV/EA, que suman 7. Votan en contra los miembros de los grupos político municipales PSE-EE(PSOE), PP e IU-EB, que suman 16, y por lo tanto, queda rechazada la reclamación.

A continuación somete a votación la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora de las tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades para el ejercicio 2005. Votan a favor los miembros de los grupos político municipales PSE-EE(PSOE), PP e IU-EB, que suman 16. Votan en contra los miembros del grupo político municipal Coalición EAJ-PNV/EA, que suman 7 y, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba el siguiente acuerdo:

“Concluido el periodo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal nº1 reguladora de las tasas por la Prestación de Servicios o la Realización de actividades, epígrafe C) Licencias de Apertura adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 6 de Octubre de 2003, y examinada la reclamación presentada por la Coalición EAJ-PNV/EA, contra el citado acuerdo, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 2 de diciembre de 2004, se acuerda:

**PRIMERO:** Desestimar la reclamación presentada por el grupo político municipal Coalición EAJ-PNV/EA.

**SEGUNDO:** APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación de la ordenanza fiscal nº1 reguladora de las tasas por la Prestación de Servicios o la Realización de actividades, epígrafe C) Licencias de Apertura, en los siguientes términos:

**BASES Y TARIFAS**

		Hasta 50 m2	Hasta 100 m2	Hasta 200 m2	Más de 200 m2
<b>Actividad Inocua</b>	<b>EUROS</b>	<b>297'30</b>	<b>377'65</b>	<b>527'45</b>	<b>672'70</b>

		Hasta 50 m2	Hasta 100 m2	Hasta 150 m2	Hasta 200 m2
<b>Actividad M.I.N.P</b>	<b>EUROS</b>	<b>377'70</b>	<b>452'55</b>	<b>603'90</b>	<b>1.207'75</b>
		Más de 200 m2	A partir de 500 m2		
<b>EUROS</b>	<b>2.415'30</b>	<b>8'25 euros/m2</b>			



**SEGUNDO:** Contra el acuerdo de modificación de la ordenanza, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de Bizkaia”.

**3.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EB./IU, RELATIVA A INSTAR A LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA A QUE DESARROLLE REGLAMENTARIAMENTE EL CONCEPTO DE INMUEBLE RESIDENCIAL DESOCUPADO DE LA NORMA FORAL DEL I.B.I.**

Presenta la moción el Sr. VICENTE CAÑADA de IU-EB, y retomando el hilo del debate del punto primero, recuerda que su grupo ya ha expuesto que está abierto a que cualquiera de las dos Instituciones intervinientes, Diputación y Ayuntamiento, o ambas conjuntamente, regulen de una vez el concepto de vivienda desocupada que haga factible la aplicación de un recargo en el IBI para este tipo de viviendas. Pues bien, en vista de que en el punto primero no ha sido posible consensuar una regulación municipal, plantean esta moción que difiere de la presentada conjuntamente con la Coalición Nacionalista en que en la transaccional no se sugiere ningún modelo de regulación foral. Se pretende que la Diputación Foral, en base al conocimiento que tiene y a la diversidad de municipios que existe, regule algo genérico que pueda servir para la mayoría de los ayuntamientos, independientemente de que también luego los ayuntamientos lo puedan adaptar.

Así pues, el planteamiento de su grupo está en línea con la propia petición que en su momento hizo el Ayuntamiento, por mayoría absoluta, instando a la Diputación al establecimiento de criterios para gravar la vivienda desocupada. Fue a raíz de la normativa estatal que las tres Diputaciones forales establecieron la facultad de los ayuntamientos para gravar hasta un 50% el IBI de las viviendas desocupadas; y resulta que ahora que existe esta facultad falta aún la regulación del supuesto de hecho sobre el que operar, y por eso su grupo pretende que el Ayuntamiento inste a la Diputación foral a que se ponga de acuerdo con los otros dos territorios históricos y regulen un marco normativo, sin que ello constituya una merma de la autonomía municipal. Además, el Sr. Vicente recuerda que existe abundante jurisprudencia y legislación que definen el concepto de vivienda desocupada y que podría ser de aplicación.

A continuación el Sr. Alcalde concede un turno de menor a mayor

Interviene la Sra. CIORDIA BURGOS del PP: para comentar que, en su opinión, una vez rechazada la enmienda transaccional debatida en el primer punto, por la que se pretendía el establecimiento del recargo de IBI y su regulación, no tiene sentido instar a la Diputación a una regulación normativa del mismo, por lo tanto, su grupo estima que no es adecuado apoyar la moción de IU.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE para reafirmar la postura de su grupo que aboga por una regulación municipal y no foral del concepto de vivienda desocupada, a los efectos del establecimiento del gravamen sobre el IBI.. Y, respecto a la propuesta de regulación planteada en la enmienda transaccional, el Sr. Alcalde opina que resulta insuficiente dejando prácticamente en



manos del Consorcio de Aguas la definición del concepto de vivienda desocupada. A juicio del Sr. Alcalde se necesita una mayor reflexión y un estudio mas detallado para su determinación.

Seguidamente interviene el Sr. URGOITI URIOSTE de la Coalición EAJ-PNV/EA: para comentar que su grupo pretende por activa o por pasiva que el establecimiento del gravamen se haga efectivo, y si bien ellos son partidarios de que lo regule el Ayuntamiento, a la vista del desinterés mostrado por el Gobierno municipal y de la buena disposición mostrada por IU, no han tenido inconveniente en transaccionar con este último y apoyar la moción que presentan, en la que se insta a la Diputación Foral a la adopción de, incluso solicitan que se impulse en el órgano de coordinación tributaria, las medidas correspondientes para reglamentar este asunto.

Ante la persistencia del Sr. Alcalde en declarar que la Coalición Nacionalista votó en contra de la propuesta del establecimiento del gravamen planteada por el PSE e IU el año pasado, el Concejal nacionalista aclara que, su grupo a lo que se opuso fue a una moción que se presentaba al Pleno sin una propuesta concreta de regulación; y prueba de ello es que su grupo en el plazo de alegaciones planteó una propuesta de regulación determinada.

Pues bien, a la vista de cómo se están desarrollando los acontecimientos, su grupo ya no pide una regulación municipal y se conforma con una regulación foral que al menos garantice la puesta en marcha del gravamen.

El Sr. ALCALDE concede otro turno de intervención.

Interviene el Sr. VICENTE CAÑADA de IU-EB para, ante el comentario del Sr. Alcalde de que la propuesta conjunta IU y Coalición deja en manos del Consorcio de Aguas la regulación del concepto de vivienda desocupada, aclarar que la remisión al Consorcio únicamente tiene por objeto contar con un elemento de juicio más para la determinación del citado concepto; la referencia al consumo de agua es un criterio comúnmente empleado por otras instituciones, sin que ello signifique que el Consorcio sea quien regule.

Prosigue diciendo el Sr. Concejal que para la determinación del concepto de vivienda desocupada, además del anteriormente citado, se pueden utilizar muchos criterios, algunos importados de las normativas fiscales, otros de la legislación arrendaticia; Por eso en la moción que plantean, renuncian a realizar sugerencia alguna a la Diputación, dejando que sea ella la que adopte los criterios que estime convenientes.

A continuación interviene el Sr. TORRES LORENZO del PSE-EE(PSOE) para realizar dos aclaraciones: En primer lugar precisa que cuando el Estado aprobó la Ley de Reforma de las Haciendas Locales, en la que se establecía que se pudiera gravar un 50% en la cuota líquida del IBI, el portavoz del Partido Nacionalista Vasco comentaba que cómo iba a aprobar algo que no está regulado; Ahora que ya está incorporado en la Norma Foral sigue sin estar regulado, por lo que el Sr. Concejal se teme que el problema de no dotar de más autonomía a los ayuntamientos, sino porque saben que regular esta materia es una patata caliente y no pueden regularlo sin problemas. Pero sin embargo a Portugalete no le importa hacerse cargo de ese problema y regular la materia.



**Acta Pleno 10.12.04**

En segundo lugar, al Sr. Concejel, con independencia del llamamiento que se hace a la Diputación Foral, lo que le parece primordial es que se inste a la participación de los ayuntamientos en el Consejo Vasco de Finanzas y que se desarrolle una ley municipal.

Manifestado lo anterior, el Sr. ALCALDE da paso a la votación de la enmienda presentada por IU. Votan a favor de la enmienda los miembros de los grupos político municipales de Coalición EAJ-PNV/EA e IU-EB, que suman 10. Votan en contra los miembros de los grupos político municipales PSE-EE(PSOE) y PP, que suman 13, y por lo tanto, por mayoría absoluta, queda rechazada la enmienda.

A continuación somete a votación el dictamen negativo de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 2 de diciembre de 2004. Votan a favor del dictamen desestimatorio los miembros de los grupos político municipales PSE-EE(PSOE) y PP, que suman 13. Votan en contra los miembros de los grupos político municipales Coalición EAJ-PNV/EA e IU-EB, que suman 10, y por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba el dictamen desestimatorio sobre a la moción presentada por el Grupo Municipal EB/IU relativa a instar a la Diputación Foral de Bizkaia a que desarrolle reglamentariamente el concepto de inmueble residencial desocupado de la Norma Foral del IBI.

**El Sr. ALCALDE, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las once horas, veinticinco minutos del día de la fecha, de lo cual, yo, como Secretaria General Accidental, doy fe.**